



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Negociado de la Policía de Puerto Rico



PPR-121.17
Rev. 12/2020

HOJA DE INSPECCIÓN Superintendencias, Divisiones y Unidades Especializadas División de Drogas, Narcóticos, Control del Vicio y Armas Ilegales

Regular Seguimiento

Información de Unidad de Trabajo				
Núm. Inspección 20 - -	Unidad de Trabajo			Fecha
Nombre de Director				Placa
Negociado de Drogas, Narcóticos, Control del Vicio y Armas ilegales	Cumple	No Cumple	N/A	Comentarios
1. Negociado				
a. Que esté creado el grupo de trabajo que es responsable de la evaluación periódica de la conducta, calidad y productividad del personal asignado al Negociado.				
b. Oficial Administrativo tenga al día la hoja de datos de seguridad de cada químico peligroso conforme requerido por OSHA.				
c. Agente enlace de adiestramiento y conferencia esté cumpliendo con el registro de las conferencias realizadas, utilizando el formulario PPR-122.17, "Informe Mensual Recursos Solicitados".				
2. Divisiones	Cumple	No Cumple	N/A	Comentarios
Cumplimiento con la inspección de los casilleros a través del formulario PPR-122.5, "Inventario Casilleros de Evidencia".				
3. Se esté cumplimentando los siguientes formularios cuando corresponda:	Cumple	No Cumple	N/A	Comentarios
a. PPR-122.10, "Registro Binoculares, Cámara de Video".				
b. PPR-126.4, "Distribución Diaria de los Miembros NPPR por Zonas"..				
c. PPR-404.1, "Registro Radios Portátiles".				
d. PPR-618.9, "Registro de Entrada y Salida de Armas Largas".				
e. PPR-974, "Registro de Seguimiento de Casos".				
f. Encargado del Cuarto de Deposito de Evidencia esté en cumplimiento con todos los procesos que requiere la Orden General Capítulo 600, Sección 636, "Cuarto de Evidencia".				

